



**MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

Nota N° 043/2021

La Misión Permanente del Uruguay ante la Organización de los Estados Americanos presenta sus más atentos saludos a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA -Departamento de Derecho Internacional- y tiene el honor de referirse en cumplimiento al artículo 27 inciso 3 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Al respecto, se pone en su conocimiento, que con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, por razones de interés general y de salud pública, Uruguay ha limitado por ley N° 19.941 el derecho de reunión, a efectos de evitar aglomeraciones.

La Misión Permanente del Uruguay ante la Organización de los Estados Americanos hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA -Departamento de Derecho Internacional- las seguridades de su más alta consideración.

Washington D.C., 26 de abril de 2021



A la Secretaría de Asuntos Jurídicos
Departamento de Derecho Internacional
Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.